



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 05 de agosto de 2020, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en: Luis Donald Colosio número 703, tercer piso, Colonia Valle Real, de ésta Ciudad; para celebrar la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el artículo 88, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que tiene entre sus funciones; el confirmar, modificar o revocar, las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. En esta misma fecha, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Mauricio Contreras Montoya, como Secretario y Lic. Alan Álvarez Flores, como Vocal, con el fin de analizar las solicitudes de información turnadas a este Comité por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva y se revise y, en su caso, se resuelva respecto a la clasificación de la información propuesta por la Unidad de Transparencia, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de clasificación de la información como confidencial emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00611420, presentada por el C. Ciudadano Vigilante.
- 3.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

Se da cuenta que se encuentran presentes el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Unidad de Transparencia, y el Lic. Alan Álvarez Flores, Titular de la Unidad de Capacitación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Secretario del Comité de Transparencia señaló que estando presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de clasificación de la información como confidencial, emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00611420, presentada por el C. Ciudadano Vigilante, en la que solicita:

“Solicito el acta o documento mediante el cual se haya sustentado, fundado y autorizado el otorgamiento de una compensación a Mauricio Contreras Montoya, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior en razón, de que según los documentos que se encuentran en el apartado de información pública de oficio del sitio web de la Secretaría Ejecutiva, se aprobaron unos Lineamientos de Austeridad de la misma, los cuales establecen que no se deberá exceder la remuneración que comprenden los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por el órgano de gobierno.

Asimismo, entre las funciones y obligaciones establecidas en el reglamento interior de la secretaría, el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos suplirá la ausencia del Secretario Técnico, y en este caso particular fungirá como encargado del despacho, por lo que no se justifica el pago de una compensación por algo que se establece como una función u obligación según la reglamentación interna.

Aunado a lo anterior, solicito copia de todas las actas de las sesiones llevadas a cabo por el órgano de gobierno de la secretaría ejecutiva durante el año 2019 y lo que va del 2020, en razón de que no se encuentran publicadas en la información pública de oficio del sitio de transparencia oficial de la secretaría. Y finalmente, solicito la versión pública de los recibos de nómina que incluya el desglose de las prestaciones y compensaciones generados durante el año 2019 y lo que va del año 2020 del servidor público Mauricio Contreras Montoya.”

Dentro de este punto, el Lic. Mauricio Contreras Montoya, procedió a dar lectura a la solicitud de acceso a la información pública, recibida por la Unidad de Transparencia de este organismo. Dicha solicitud fue interpuesta a través del sistema electrónico para la recepción de solicitudes del Estado de Coahuila de Zaragoza, indicando como sujeto obligado para dar respuesta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y registrada bajo número de folio 00611420, mediante la cual solicita la información consistente en: *“la versión pública de los recibos de nómina que incluya el desglose de las prestaciones y compensaciones generados durante el año 2019 y lo que va del año 2020 del servidor público Mauricio Contreras Montoya.”*

El Comité de Transparencia procedió a analizar la solicitud de acceso a la información expuesta. Dicho análisis, tomó en consideración lo dispuesto por el artículo 3, fracciones I, XI, XVII y XXX, 4, 5, 68 y 69 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que definen los datos personales, la información confidencial, la protección de



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

datos personales y la obligación de los sujetos obligados a realizar versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como reservada o que sea confidencial.

Asimismo, se desprende que conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá realizar las versiones públicas de los documentos requeridos en la solicitud de información interpuesta por el C. Ciudadano Vigilante, toda vez, que la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio 00611420, contiene datos confidenciales.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO CT/010/2020

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la determinación de clasificación de la información como confidencial. Asimismo, se ordena a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva realizar la versión pública de los documentos requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00611420.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2020, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de determinación de clasificación de la información confidencial de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00611420, presentada por el C. Ciudadano Vigilante, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se confirma la declaración de la determinación de clasificación de información confidencial de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00611420, presentada por el C. Ciudadano Vigilante, mediante la cual solicita la versión pública de los recibos de nómina que incluya el desglose de las prestaciones y compensaciones generados durante el año 2019 y lo que va del año 2020 (enero-julio) del servidor público Mauricio Contreras Montoya.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizar las versiones



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

públicas de los documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 00611420 a nombre del C. Ciudadano Vigilante, respecto a la versión pública de los recibos de nómina que incluya el desglose de las prestaciones y compensaciones generados durante el año 2019 y lo que va del año 2020 (enero-julio) del servidor público Mauricio Contreras Montoya, para dar puntual respuesta a su solicitud.

TERCERO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00611420, realizada por el C. Ciudadano Vigilante.

5.- Clausura de la Sesión.

Se da por concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 horas del día 05 de agosto de 2020. Se levanta acta que consta de cuatro fojas, firmada por los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Alan Álvarez Flores
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Mauricio Contreras Montoya
Secretario del Comité de Transparencia